

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/AARB/FMGR/MRR/MAPP/ehf
12/07/2021 Dec. N° 189.-/

(Autoriza Devolución que Indica)

SANTA CRUZ, 09 de Julio 2021.

VISTOS:

El Memorándum N° 41, de fecha 05 de Julio de 2021, de la Jefa Tesorería Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001178, del Departamento de Finanzas; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N° 41, de fecha 05 de Julio de 2021, de la Jefa de Tesorería Municipal, en el cual solicita el reembolso a nombre de Don **JOAQUIN PATRICIO MALDONADO PAREDES**, Rut N° [redacted] por la suma de \$ **52.005.-** (Cincuenta y Dos Mil Cinco Pesos), valor que corresponde al 20% de las 5 Multas que suman: \$260.025.-, (260.025 x 20% = \$52.005), por el pago de Multas Tag, del vehículo Patente KXBL-51, acogiéndose a convenio según Ley N°21.213 de 02/2020 y modificada en Junio del presente año., y que por error de la interpretación de dicha Ley en el Depto. de Transito, consideraron 7 multas y solo correspondían beneficio a 2 de ellas, las 5 multas restantes son posterior a la fecha que se indica en la Ley, para optar al beneficio, por lo indicado anteriormente se solicita la devolución al usuario individualizado. Los ID de las 5 Multas son N°s: 24512791, 24594482, 25007499, 26036855 y 26384545 y vuelven a quedar pendientes en la nómina de multas impagas que emite el Registro Civil. (Se adjuntan antecedentes)

DECRETO EXENTO N° 01841 -.

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que haga devolución a Don **JOAQUIN PATRICIO MALDONADO PAREDES**, la suma de \$ **52.005.-** (Cincuenta y dos Mil Cinco Pesos), de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta **215.26.01.001.001.001**-del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL